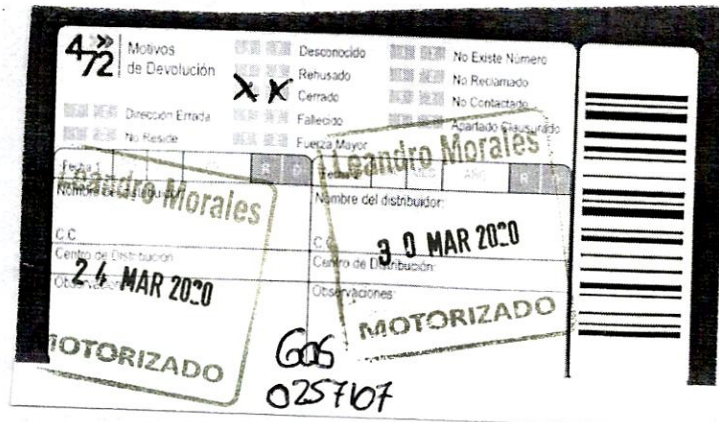


Bogotá D.C., 3 de marzo de 2020
SDM-SC-48233

Señor (a):
JHON ALBERTO RODRIGUEZ ORTEGA
Carrera 1 N° 27 B Sur 44
Santa Inés
Barrio: 20 de julio
Telefono: 3214461866
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -42624



Respetado señor RODRIGUEZ:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023415702 de fecha 13 de mayo de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de los actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito IT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última ión registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y ado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de acción facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo spuesto como medio de notificación.

ces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., nte guía de entrega informó la causal de devolución CERRADO, tal como se muestra tinuación:

Remitente
Nombre/Razon Social: 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: YG25586055500

Destinatario
Nombre/Razon Social: JHON ALBERTO RODRIGUEZ ORTEGA
Dirección: Carrera 1 N° 27 B Sur 44
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 19032020
Fecha admisión: 19/03/2020 16:43:30

aría Distrital de Movilidad
37 - 35

Telefono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOHN ALBERTO RODRIGUEZ ORTEGA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79806210
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CARREAR 7ESTE # 30-27S Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono: 3622331 Teléfono móvil: 3123635548

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: JAC CENTRO Fecha de Admisión: 14/05/2019 10:09:19
Orden de servicio: 11824618

Remite:
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Cédula de proyección Administrativa)
Dirección: Calle 13 # 37 - 35
Referencia: 11021020000023415702 Teléfono: 3648400 EXT 6379 Código Postal: 111511009
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111547

Destinatario:
Nombre/Razón Social: JOHN ALBERTO RODRIGUEZ ORTEGA CYP 13
Dirección: CARREAR 7ESTE # 30-27S
Tel: 3622331/3123635548 Código Postal: 111511009
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111547

Valores:
Peso Fisico (kg): 200
Peso Volumétrico (kg): 0
Peso Facturado (kg): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.500
Costo de manifiesto: \$0
Valor Total: \$2.500

Observaciones del cliente: COMPARENCIA

Causa Devolución:

RE Retornado	SE Suspendido
NE No existe	PA Pendiente
NR No recibe	AC Aceptado
NR No reclamado	AC Aceptado
DE Desconocido	EM Empleado
DE Desconocido	EM Empleado

Firma y nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 14/05/2019

Distribuidor: **Javier Barreto H. Leano**

C.C. 15 May 2019

Sección de entrega: 15 May 2019

11154711110886Y6227574604C0

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No. 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 920916 de fecha 08/14/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

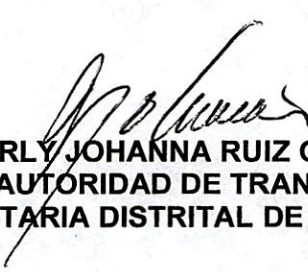
“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Sobre su petición de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015 ART 21, mediante oficio **SDM 53067**

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2020
SDM-SC-48233

Señor (a):
JHON ALBERTO RODRIGUEZ ORTEGA
Carrera 1 N° 27 B Sur 44
Santa Inés
Barrio: 20 de julio
Telefono: 3214461866
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -42624

Respetado señor RODRIGUEZ:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023415702 de fecha 13 de mayo de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución CERRADO, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOHN ALBERTO RODRIGUEZ ORTEGA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79806210
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CARREAR TESTE # 30-27S Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono: 3622331 Teléfono móvil: 3123635548

 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS																											
Centro Operativo: JAC CENTRO Orden de Servicio: 11024518		Fecha de Emisión: 14/05/2019 10:09:19 YG227574604C0																									
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000023415702 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111511000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rebajado</td> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>DI</td> <td>Dirección errada</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Cerrado</td> <td>NC</td> <td>No contactado</td> <td>PA</td> <td>Pagado</td> <td>AP</td> <td>Aperturas Clausurado</td> <td>FM</td> <td>Fuera Mayor</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rebajado	NE	No existe	NS	No reside	NR	No reclamado	DE	Desconocido	DI	Dirección errada	CE	Cerrado	NC	No contactado	PA	Pagado	AP	Aperturas Clausurado	FM	Fuera Mayor		
RE	Rebajado	NE	No existe	NS	No reside	NR	No reclamado	DE	Desconocido	DI	Dirección errada																
CE	Cerrado	NC	No contactado	PA	Pagado	AP	Aperturas Clausurado	FM	Fuera Mayor																		
Destinatario Nombre/Razón Social: JOHN ALBERTO RODRIGUEZ ORTEGA CYPE 13 Dirección: CARREAR TESTE # 30-27S Tel: 3622331/3123635548 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora: Fecha de entrega: 14/05/2019 Distribuidor: Javier Barreto H. Leano C.C. Gestión de entrega: 15 May 2019																									
Valores Peso Fisico(kg): 200 Peso Volumetrico(kg): 0 Peso Facturado(kg): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.500		Dize Contener: Observaciones del cliente: COMPARANDO																									
LASAS 2 PISOJ BALDOSA PORTON PORTON																											

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No. 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 920916 de fecha 08/14/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Sobre su petición de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015 ART 21, mediante oficio **SDM 53067**

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

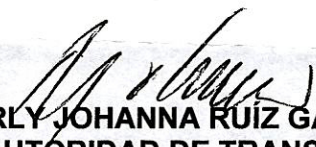
Bogotá D.C. 3 de marzo de 2020
SDM-SC- SDM 53067

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

REF: REMISIÓN RADICADO SDM-42624

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito en cinco (5) folios el oficio de la referencia, contentivo respecto a que revoque el mandamiento de pago del comparendo N° 11001000000023415702 de fecha 13 de mayo de 2019, impetrado por el señor JHON ALBERTO RODRIGUEZ, identificado con Cédula de ciudadanía N°79806210

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola
Anexo: Copia de la petición en cinco (5) folios

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20174

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-42624/ JHON ALBERTO RODRIGUEZ ORTEGA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-48233 d eI 03 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.moviladbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

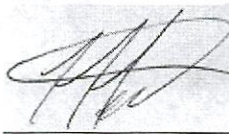
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

42624.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)